

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LSCC-03-SEAJAL-CA/2020

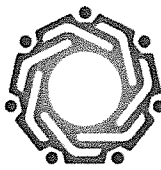
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, siendo las 12:00 (doce) horas del día 18 (dieciocho) de febrero del 2020 (dos mil veinte), visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LSCC-03-SEAJAL-CA/2020 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”, convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESEAJAL), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción VII, 6 fracción III, 52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 04 (cuatro) de febrero de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones <http://sesaj.org/licitaciones> la convocatoria para los interesados en participar en la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”, identificada como la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LSCC-03-SEAJAL-CA/2020 integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Que se realizó la junta aclaratoria a las 12:00 (doce) horas del día 11 (once) de febrero de 2020 (dos mil veinte), en la cual se contó con la asistencia del licitante: NPCG, S.A DE C.V. cuyo representante el C. Jehú Figueroa Ibarra.



Que a las 12:00 (doce) horas del día 14 (catorce) de febrero del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los licitantes: NPCG, S.A DE C.V. y AGENCIA DE LIMPIEZA CAMACHO S.A DE C.V.

Que, se llevó a cabo la revisión administrativa y técnica de la documentación solicitada en el punto 7 de las bases del presente proceso, por parte de la Coordinación Administrativa, área requirente del servicio el Lic. Julio Cesar Navarro Torres, por parte de la Unidad Centralizada de Compras la Lic. Dulce Elena López Aguirre y el representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco el Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en el cual SE manifiesta lo siguiente:

El Licitante **NPCG, S.A. DE C.V.** si cumple administrativamente con la documentación solicitada en el numeral 7 de las bases en los incisos: a), b) c), d) e), f), g), h), i), j), k) y l), así como también cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación ya que en su propuesta técnica cumple con los requisitos del anexo 1 (Especificaciones).

El licitante **AGENCIA DE LIMPIEZA CAMACHO S.A DE C.V.** cumple administrativamente en los anexos a), b) c), d), e), f), g), i), j), y l). No cumple en el anexo h) debido a que no presenta emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (constancia) como se solicita en dicho inciso, ya que presenta propuesta de cédula de determinación de cuotas IMSS por el período del 12-2019. En cuanto al inciso k) no cumple ya que no presenta copia del Acta Constitutiva del Licitante.

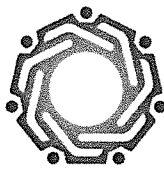
Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación se considera:

- A quien cumpla con los requisitos establecidos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) por la "CONVOCANTE".
- A quien cumpla con los documentos solicitados en bases.
- Método de evaluación "BINARIO", mediante el cual sólo se Adjudica" a quien oferte el precio más bajo.

El Licitante **AGENCIA DE LIMPIEZA CAMACHO S.A DE C.V.**, no presenta en su totalidad la documentación solicitada en el numera 7 de las bases de la licitación referente a la oferta técnica y económica, de acuerdo al cuadro de la documentación presentada, ya que no presenta lo solicitado en los incisos h) debido a que no presenta emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (constancia) como se solicita en dicho inciso, ya que presenta propuesta de cédula de determinación de cuotas IMSS por el período del 12-2019. En cuanto al inciso k) no cumple, ya que no presenta copia del Acta Constitutiva del Licitante, por tal motivo se **DESCALIFICA AL LICITANTE** conforme al punto 8 inciso e) de las presentes bases que a la letra establece:

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right corner.



8. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

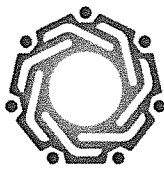
La “CONVOCANTE” a través de la Unidad Centralizada de Compras descalificara total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

e) La falta de cualquier documento solicitado.

Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del titular de la Coordinación Administrativa (área requirente del servicio), del titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras), el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, todos de este Organismo y en compañía del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde como representante del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al acuerdo 03-250219-ICASESEAJAL, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, del día 25 de febrero de 2019, la participación del integrante del Comité designado para el fallo, que se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de los servicios públicos y licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA- Por haber resultado conveniente su propuesta, por cumplir con todos los requisitos solicitados y precio, conforme al análisis técnico y al cuadro económico comparativo (mismos que forman parte integral de la presente resolución) y por estar por debajo del precio promedio de investigación de mercado, y toda vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuenta dentro de la partida número 3581 (servicios de limpieza y manejo de desechos) con el recurso presupuestal necesario para la erogación correspondiente, se le adjudica única partida al licitante **NPCG, S.A. DE C.V.**, por un importe mensual de **\$8,988.84 (Ocho mil novecientos ochenta y ocho Pesos 84/100 M.N)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, con todas las características contenidas en su propuesta técnica y económica.



SEGUNDA.- Notifíquese la presente resolución al proveedor adjudicado, a fin de que se comience con el trámite para contrato en los términos establecidos en las bases y la presente resolución -----

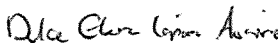
Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el presente acto. -----


Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Martha Irai Arriola Flores

Coordinadora Administrativa
Área Requirente del Servicio
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco


Lic. Dulce Elena López Aguirre

Jefe de Recursos Materiales
Representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco


C. María del Carmen Martínez Zubieta

Jefe de Recursos Financieros
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Nota: esta hoja de firmas pertenece a la Resolución de Adjudicación del proceso de Licitación Sin Concurrencia del Comité, identificado con el número LSCC-03-SEAJAL-CA/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO",